



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 547/06

Sucre, 02 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 0640/06 de 12 de septiembre de 2006, el Ejecutivo Municipal envía el **Contrato por Excepción C. Nro. 233/06, "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SAN CRISTOBAL" D-4**, al presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su consideración y aprobación.

Que, el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SAN CRISTOBAL" D-4**, se encuentra inscrito en el presupuesto y POA 2006, Categoría Programática 17.0043.000, Fuente 44-115, por un monto de Bs. 59.616.- conforme se desprende de la Certificación Presupuestaria Nro.504.

Que, el Ejecutivo Municipal emitió la Resolución Administrativa N° 228/06, de acuerdo al Art. 33° inc. c) del D.S. 27328 (Texto Ordenado), autoriza la contratación por excepción del segundo proponente del proceso de contratación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SAN CRISTOBAL" D-4**, en el marco de las especificaciones técnicas y el contrato a suscribirse, conforme establece el Art. 72° del Reglamento del Texto Ordenado del D.S. 27328.

Que, en la indicada Resolución ha instruido a la Autoridad Responsable de Contrataciones Menores, emitir la Resolución de Adjudicación al segundo proponente siempre y cuando mantenga las mismas condiciones de su propuesta y que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no exceda el 10%.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante **Resolución Administrativa No 294**, aprobó la adjudicación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SAN CRISTOBAL" D-4** al Sr. Germán Gamón Ruiz, por un monto de **BOLIVIANOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 41/100 (Bs. 55.081,41)**, comprometiéndose a ejecutar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SAN CRISTOBAL" D-4**, de acuerdo a las especificaciones técnicas en un plazo de 35 días calendario que será computado a partir de la suscripción del contrato.

Como Garantía de Cumplimiento del Contrato el proveedor presenta la Póliza de Cumplimiento de Obra Nro. 92-22-CHCO0600137, emitida por seguros "ILLIMANI", por el monto de Bs. 3.885,70.- equivalente al 7% del valor del contrato.

Como Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, el proveedor presenta la Póliza Nro. 92-26-CHCI0600240, emitida por seguros "ILLIMANI", por el monto de Bs. 11.016,28.- equivalente al 20% del monto total del contrato.

Que, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato por Excepción C. Nro. 233/06** en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa vigente y de conformidad al Art. 73° del Reglamento del Texto Ordenado del D.S. 27328, se adjuntan la siguiente documentación:

- Las Especificaciones Técnicas
- Certificación Presupuestaria
- Resolución Administrativa Nro.228/06
- Resolución de Adjudicación Nro. 294
- Póliza de Cumplimiento de Obra
- Tarjeta Empresarial Nro. 8036
- Padrón Nacional de Contribuyentes NIT.
- Documentos requeridos al adjudicado y otros que forman parte del proceso de contratación por excepción.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, es atribución del Concejo Municipal, a tenor del Art.12° num. 11 de la Ley de Municipalidades, la aprobación o rechazo de contratos y concesiones de obras públicas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato por Excepción C. Nro. 233/06**, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y el **Sr. Germán Gamón Ruiz**, para la Ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SAN CRISTOBAL" D-4**, con un costo de **BOLIVIANOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 41/100 (Bs. 55.081,41.-)**, que será computado a partir de la suscripción del contrato.

**Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva del supervisor de obras.


**Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Dr. Hugo T. Loayza Nava  
**SECRETARIO a.l. H. CONCEJO MUNICIPAL**

